

BAQUEDANO, 23 MAR 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 649

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 239, fecha de 21 de diciembre del año 2011 que contrató en calidad de plazo fijo a doña Natalia Andrea Morales Cortes, R.U.T. N° 14.308.350-0, como Psicóloga, Categoría "B" del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. La Licencia Médica N° 24415760, presentada por doña Natalia Andrea Morales Cortes
3. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención de Salud Primaria Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 24415760, presentada por la Psicóloga, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Natalia Andrea Morales Cortes, R.U.T. N° 14.308.350-0, por 1 día de licencia médica, por el día 19 de Marzo del año 2012, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE